

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 044/14

### ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **INSCRIBA O ACTUALICE SU RUT DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU CÉDULA - [Comunicado de Prensa](#)**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 037 del 27 de febrero de 2014, nos permitimos informar que la DIAN emitió Comunicado de Prensa señalando:

*“Con ánimo de facilitar el cumplimiento de la obligación de presentación y pago de la Declaración del Impuesto de Renta para Personas Naturales del año gravable 2013 y hacer más rápida la atención en los Puntos de Contacto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, iniciará una jornada para que los ciudadanos realicen el trámite de inscripción o actualización del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con los dos últimos dígitos de su documento de identificación o NIT”(subrayado fuera de texto).*

- **PROHIBICIONES AL INGRESO DE MERCANCÍAS (MODIFICA RESOLUCIÓN 4240 DE 2000) - [Resolución No. 000070 del 28 de febrero de 2014](#)**

La DIAN expidió la resolución referida, dando cumplimiento al compromiso binacional adquirido mediante Memorando de Entendimiento de Cooperación Operacional entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para la lucha contra el Contrabando y el Comercio Ilícito, suscrito en la ciudad de Maracaibo el 6 de febrero de 2014.

#### II. JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA



- **DECLARA LA NULIDAD DEL CONCEPTO ADUANERO No. 00059 DE 23 DE AGOSTO DE 2007 - LA DIAN NO PUEDE REDUCIR LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LAS AUTORIZACIONES, HABILITACIONES O RENOVACIONES DE LOS USUARIOS O AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA**

Al respecto precisó:

*“La Sala declara la nulidad del Concepto acusado, al considerar que por el hecho de que la ley le otorgue a la DIAN la función de administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, no la autoriza para fijar a su arbitrio el término de vigencia de las renovaciones de los auxiliares de la función aduanera. (Sentencia del 30 de enero de 2014, expediente 2008-00432-00).*

### III.SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (SFC)

- **DESDE HOY SE PODRÁN TRAMITAR EN LÍNEA LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES VIGILADAS**

La SFC expidió Comunicado de Prensa resaltando:

*“06 de marzo de 2014*

- *Este servicio está disponible a través de nuestro portal web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) y no tendrá ningún costo.*

*A partir de hoy la Superintendencia Financiera de Colombia pone a disposición de la ciudadanía el servicio en línea para la expedición de certificados de existencia y representación legal de las entidades sujetas a su vigilancia.*

*Esta nueva herramienta fue desarrollada por la Superfinanciera acorde con las políticas de racionalización de trámites y con la idea de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera ágil y oportuna bajo condiciones de fidelidad y seguridad”.*

### IV.BANCO DE LA REPÚBLICA



- CUENTAS DE DEPÓSITO (GMF) - [Circular Reglamentaria Externa DSP - 157 del 5 de marzo de 2014](#)

Mediante la circular citada estableció:

*“Modificar lo indicado en el numeral 13 relacionado con el Gravamen a los Movimientos Financieros, para hacer referencia a la Circular Reglamentaria Externa DSP- 158 que contiene la tabla de transacciones gravadas y exentas de dicho gravamen”.*

#### V. DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

- REGLAMENTA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA - [Decreto No. 480 del 6 de marzo de 2014](#)

#### VI. LEYES SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - [Ley 1712 del 6 de marzo de 2014](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

06 de marzo de 2014